

## LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA Y EL CONTROL DE LA TEOLOGÍA A TRAVÉS DE LA *SUMMA* (SIGLOS XVI-XVII)<sup>1</sup>

Cuando los investigadores de la Historia de la Teología se ponen a trabajar sobre la llamada «Escuela de Salamanca» es general encontrar una terminología poco definida, acerca de qué se entiende por la misma, qué autores abarca y por cuánto tiempo se prolonga<sup>2</sup>. No hay duda que este momento singular en la Universidad de Salamanca, en el que la teología ocupa el centro como *prima artium*, estaba especialmente determinado por unos pensadores que fueron capaces de generar una especulación propia y peculiar, como hemos ya abordado en otros trabajos<sup>3</sup>; cuya clave característica fue la *Suma* de santo Tomás de Aquino, que venía leída y traducida en las aulas salmantinas como fuente de interpretación, frente al espacio ocupado hasta ese momento por el libro de las *Sentencias* de Pedro Lombardo. Novedad que, por otra parte, transgredía los Estatutos del *Estudio* pero que, en la práctica se impuso por los hechos. Esta novedad que cautivó enseguida a los estudiantes se unía a una sensibilidad humanista, que llegaba a lo concreto de los problemas que preocupaban al hombre de su tiempo, aquellos que tenían una estrecha relación con la subsistencia y sus posibilidades de vida digna.

<sup>1</sup> Este artículo quiere ser un homenaje al Profesor Dr. D. Dionisio Borobio García con motivo de su jubilación académica, en atención a su dedicación a la Escuela de Salamanca, de la que ha destacado la aportación de los grandes teólogos salmantinos a la renovación de la teología sacramental.

<sup>2</sup> Para las abreviaturas de archivos, cf. AUSA = Archivo Histórico de la Universidad de Salamanca; BAV = Biblioteca Apostólica Vaticana.

<sup>3</sup> Cf. M. A. Pena González, *Aproximación bibliográfica a la(s) «Escuela(s) de Salamanca»*, Servicio de Publicaciones, Salamanca 2008; Id., *La Escuela de Salamanca. De la Monarquía hispánica al Orbe católico*, BAC, Madrid 2009.

Esa atención al hombre y sus problemas, leídos e interpretados a partir de una conciencia teológica, de corte moral, tenía además unas repercusiones concretas e ineludibles en el campo jurídico y en la misma organización social. Así en el marco de los siglos XVI y XVII, en los que desarrolla de manera progresiva esa sensibilidad, las preocupaciones van tomando nuevas concreciones, siempre a partir de idénticos principios, teniendo como base el pensamiento del Aquinate. De manera concreta, podemos señalar cuatro polémicas, desde el ámbito social y político, que serán las que marquen el horizonte del pensamiento hispánico:

- *La cuestión de los títulos*, respecto al dominio español en América, que se concretará en la preocupación por el indio y en la guerra justa.
- *El justo precio*, que tiene como horizonte el desmedido desequilibrio de los precios, por los mercaderes flamencos, como por la entrada en escena de las materias primas traídas de las Indias occidentales.
- *La problemática sobre la obediencia o desobediencia civil*, en confrontación con las concepciones políticas autoritarias y teocráticas del momento.
- *El debate sobre la libertad de los mares*.

Estas cuatro proyecciones, con una fuerte relevancia social y política, serán abordadas a partir de una teología de corte práctico, proponiendo o consolidando una vía nueva, con una metodología propia, que va determinando un saber y una ciencia independiente. De esta manera, la vinculación entre moral y derecho se pone de manifiesto y Domingo de Soto será uno de sus máximos exponentes con la publicación de su *Tractatus de Iustitia et Iure*<sup>4</sup>, en el que desde una visión teológica, está perfectamente imbricado en el derecho.

En la reflexión de los teólogos hispánicos, un tema relevante será el de la nueva realidad que había supuesto el descubrimiento de las Indias Occidentales, mirando especialmente hacia la

<sup>4</sup> El de Domingo de Soto será el prototipo de los siguientes tractatus *De iustitia et iure*. Es importante señalar este detalle, puesto que el más influyente y conocido ha sido el del jesuita Luis de Molina. Un detalle más de la polémica existente en torno a la interpretación de los mismos temas, desde líneas teológicas diversas.

situación y trato de los indios en aquel territorio nuevo; del que tienen un conocimiento profundo y detallado por medio de memoriales y consultas. Los misioneros escriben a los maestros salmantinos para conocer su parecer acerca de cómo se está procediendo sobre las cuestiones fundamentales que, en muchas ocasiones, ellos consideran como poco adecuadas o muy desproporcionadas. El tema es mucho más profundo y relevante de lo que pueden reflejar las intervenciones de Fr. Bartolomé de Las Casas o sus disputas con el eminente jurista Juan Ginés de Sepúlveda. Por otra parte, no olvidemos que el primer autor del que tenemos noticia de su reflexión sobre dicha cuestión es John Mair, maestro en el Colegio de Monteagudo de París, y que influirá significativamente en el maestro Vitoria<sup>5</sup>.

Huelga decir que, una cosa fue la teoría y, otra muy diversa, la praxis. Puesto que lo que ellos planteaban no tuvo un reflejo directo en la vida de los naturales; aunque no se puede negar su eficacia en la organización y plasmación de unas particulares y propias leyes de Indias, que quedan ya reflejadas en el mismo testamento de la reina Isabel, cuando suplica: "... y encargo y mando que no consientan ni den lugar a que los indios vecinos y moradores de las dichas islas y de Tierra Firme, ganadas o por ganar, reciban agravio alguno en sus personas y bienes; mas manden que sean bien y justamente tratados y si algún agravio han recibido, lo remedien y provean"<sup>6</sup>.

No se puede tampoco negar que, a la hora de interpretar el parecer de los autores salmantinos, se va produciendo una oficialización progresiva del uso de Santo Tomás de Aquino y, especialmente, de su *Summa*, como fuente de argumentación, que desgraciadamente va quitando espontaneidad y libertad a las conclusiones a las que habían llegado los primeros maestros, mostrándose progresivamente una lectura más oficial, y que hacía una lectura de la ley natural en sentido tomista riguroso, distinguiendo entre los principios primarios y secundarios señalados por el Aquinate, lo que tenía consecuencias concretas en la dignidad humana de los individuos. Esa lectura más institucional tendrá un gran número de seguidores,

<sup>5</sup> Es suficiente con constatar todas las veces que Vitoria cita a este autor en su *Comentario a la Suma*. Cf. M. A. Pena González, "El concepto «Escuela de Salamanca», siglos XVI-XX", en L. E. Rodríguez-San Pedro (coord.), *Historia de la Universidad de Salamanca. III.1. Saberes y confluencias*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca 2006, 261.

<sup>6</sup> C. Pereyra, *Breve historia de América*, Aguilar, Madrid 1930, 256.

tanto en el campo teológico como en el jurídico, de los que Gregorio López será un ejemplo particular, ya que el glosador de las Partidas, había dirigido sus esfuerzos a fijar, de manera definitiva, un texto legal, en cuyas glosas se veía con claridad que estaba impugnando y poniendo límite a la sistematización de Francisco de Vitoria.

Esta oficialización progresiva se deja notar especialmente en los dos autores que hacen la síntesis institucional de los comentarios de los maestros dominicos salmantinos, nos estamos refiriendo a Bartolomé de Medina y Domingo Báñez. De esta manera, los maestros más afamados, como Francisco de Vitoria o Domingo de Soto, en los que el humanismo es una característica palpable, tendrán opiniones mucho más ricas y amplias, donde la dignidad humana, de facto, ocupará un lugar relevante.

En razón de lo que acabamos de exponer, es importante señalar que la reflexión de los autores de la «Escuela de Salamanca» estará lejana de la que se elabore a partir de la segunda mitad del siglo XVI y a lo largo del XVII, desde otros marcos y contextos europeos, especialmente determinados por la Reforma, cuyos representantes más significativos serán Hugo Grocio, Alberico Gentili, Jean Bodin, Enrique Ranzovius, Juan Althusius, Roberto Filmer y John Locke, que no tendrán como horizonte de pensamiento lo teológico-moral, cuanto lo político. Sus obras responderán a ese proyecto particular en el que cada uno está involucrado, y al que inexorablemente han de servir. Algo que siempre está identificado con la figura de un soberano, que quiere defender sus intereses particulares, frente a los otros, representados generalmente por el Orbe católico. Estos autores del marco europeo, en los que está presente el pensamiento de nuestros clásicos hispánicos, especialmente de Francisco de Vitoria, el Dr. Navarro, Francisco Suárez y Luis de Molina, a los que conocen y utilizan, extraerán conclusiones a veces parecidas y otras divergentes, pero no olvidemos que orientadas hacia un fin y preocupaciones muy diferentes. Con todo, no se puede tampoco olvidar que, este uso estaría también justificado por el hecho de que la política siempre tiene un trasfondo teológico en el que busca constantemente justificarse.

En este sentido, el uso de la *Summa* introducido en Salamanca por Francisco de Vitoria pronto se convirtió en recurso obligatorio e incondicional para que los autores estuvieran en continuidad con el nuevo orden de pensamiento. Pero, precisamente y en razón de la importancia que iban teniendo las nuevas teorías, los distintos grupos de presión que se encontraban en el marco universitario salmantino, compuesto por el *Estudio* y los colegios y conventos

incorporados a la Universidad de Salamanca, empiezan a hacer su propia interpretación y visión desde la obra del Aquinate, llegando a soluciones diametralmente opuestas e, incluso, en muchos momentos encontradas.

### 1. UN INTENTO DE LECTURA OFICIAL DE LA «SUMMA»

Bartolomé de Medina y Domingo Báñez suponen el final de lo que podríamos denominar como el espacio creador y sintetizador del método teológico comenzado con Francisco de Vitoria, dando paso a una lectura más fiel y cercana al tomismo clásico y, por lo mismo, de orden sistemático. Con todo, las lecturas clásicas que pretenden encasillar a los maestros siempre tienen sus límites, ya que no ponen en evidencia los matices concretos que acompañan a los autores que, lejos de la fijación y del cosismo de algunas cuestiones abordadas por ellos mismos, en otras aparecen como verdaderos adelantados. Es el caso de Bartolomé de Medina como padre del *probabilismo*, que fue aceptado y se extendió rápidamente por los contextos teológico-morales hispánicos, teniendo una aceptación general de dominicos y jesuitas. Entre sus primeros seguidores se cuentan figuras de la talla del mismo Báñez o Juan de Santo Tomás. Medina lo expresaba de una manera que se ha hecho clásica: “Me parece que, si una opinión es probable, sea seguida, aunque la opuesta sea más probable”<sup>7</sup>. Suárez, por su parte, lo propondrá como clave de interpretación jurídico-moral, basándose para ello en el mismo aserto clásico *lex dubia non obligat* que además acompañará con otros principios de certeza práctica: v. gr., *in dubio, vel in pari re, melior est causa possidentis; bonum commune suprema lex est*, convirtiendo de facto la duda en una certeza de orden práctico.

Este primer enfoque, tendrá un profundo giro entre los dominicos ya que en el Capítulo General de 1656, celebrado en Roma el Maestro General, fray Juan Bautista de Marinis promulgará una *admonitio* en la que incitaba a los religiosos a censurar el probabilismo y a adherirse fervientemente al probabillorismo. De manera sucesiva, con las obra de J. B. Gonet y V. Contenson, se convertirá en doctrina oficial de la Orden de Predicadores.

<sup>7</sup> “Sed mihi videtur, quod si est opinio probabilis, licitum est eam sequi, licet opposita probabilior sit”. B. de Medina, *Expositio in Primam Secundae*, Haeredum Mathiae Gastii, Salmanticae 1578 [q.19, a.6,] 309.

Veamos qué supone la aportación, en la interpretación teológica tomista, de los dos dominicos de finales del siglo XVI y comienzos del XVII.

*a. La codificación impresa*

Elemento identificador del quehacer teológico de los dominicos de este momento será, especialmente, su papel como recopiladores de las doctrinas de los que han de ser considerados como los maestros de la Escuela, síntesis en las que santo Tomás vendrá interpretado a partir del prisma particular del cardenal Cayetano. De manera concreta, son los superiores de su Orden, los que encomiendan a Bartolomé de Medina la tarea de elaborar un Comentario a la *Summa*, en el que se recogieran las aportaciones sucesivas que los maestros dominicos habían hecho desde las distintas cátedras y, especialmente, desde la de Prima, en la explicación de santo Tomás. Para este momento era ya un número nada desdeñable de maestros el que había de ser tenido en cuenta: Francisco de Vitoria, Melchor Cano, Domingo de Soto, Pedro de Sotomayor, Mancio de Corpus Christi, por citar sólo a los que habían sido titulares de la de Prima.

Es el mismo Medina el que en el prólogo de su *Expositio in Primam Secundae*<sup>8</sup>, nos informa de que no se trata de una elección personal, ni tan siquiera de una intuición feliz para que no se pierdan las doctrinas de los maestros, sino que pone de manifiesto que se trata de un empeño marcado desde la propia jerarquía de la Orden; teniendo como justificación oficial, la defensa de los propios intereses institucionales. De esta manera, se pone también de manifiesto el conflicto existente entre diversos grupos de presión en los entornos académicos salmantinos, y que podemos identificar materialmente en la pérdida de la cátedra de Vísperas por parte de los dominicos, así como en los conflictos que se presentan en la oposición a diversas cátedras.

Es curioso constatar el hecho de que todos los maestros dominicos dejaron comentarios al Aquinate, sin intención de que fueran publicados, sino como fruto de su reflexión teológica, que se verá usada y completada por sus hermanos de hábito con gran liberalidad, algo que correspondía con los orígenes de la Escolástica en la Edad Media. Eran discípulos de un gran teólogo, que ellos intentan

<sup>8</sup> Cf. *Ibid.*, prol.

glosar, desde la realidad concreta y práctica que tienen ante sus ojos. Por lo que, en ningún momento, se siente una avidez personal hacia cualquier doctrina o aportación propia, sino que es entendida casi como un *depositum fidei*, como una fuente común, en la que todos beben obteniendo un magnífico resultado; incluso en la que ellos mismos consideran que van completando y mejorando una interpretación del tomismo. Es la prueba fehaciente de un corporativismo institucional, que tenía su inicio en Salamanca en Francisco de Vitoria, interpretado como “vir praeclarus ingenio, eruditione, eloquentia, interpres D. Thomae in Salmanticensi Universitate, sic flouruit, ut inter primos merito sit numerandus”<sup>9</sup>.

Para la nueva visión que se impone, ni siquiera las particulares dotes que adornaban a Vitoria eran lo más importante, sino que el hecho central era el ser expositor del Doctor Angélico. La fidelidad, por tanto, se encuentra en la continuidad con santo Tomás, considerando esto como central, hasta que progresivamente llegue a ser lo único verdaderamente importante. Por lo mismo, los comentarios impresos de la *Summa* comienzan a estar en clara dependencia respecto al tomismo.

El material con el que ha de emprender este empeño el maestro Medina son los apuntes, cartapacios, traslados y manuscritos que, tanto en la Universidad como en el Estudio General de San Esteban, estaban recogidos, perteneciendo directamente a la elaboración por parte de los maestros o como fruto de la labor atenta de sus discípulos, preocupados por copiarlo todo con la mayor fidelidad posible. El dominico mismo nos informa de que no se trata de un material completo y cerrado, sino que al mismo sucesivamente se iban incorporando las aportaciones y reflexiones de los diversos maestros, por lo que debía ser considerado como una construcción de Escuela. De igual manera procede él, añadiendo e incorporando sus propias precisiones y reflexiones y, lo que comienza a ser esencial, en una absoluta fidelidad a santo Tomás, así como a la interpretación que de él haga Tomás de Vío.

La cuestión a plantear es si, estos autores están siendo fieles a santo Tomás o lo son a la interpretación que de él había hecho Cayetano y que la Orden había tomado como paradigmática. El mismo prólogo de Medina nos inclina a afirmar que la clave de interpretación es el ilustre cardenal dominico, que aparece presentado como el gran paladín de santo Tomás, en el que hay que señalar un antes

<sup>9</sup> *Ibid.*

y un después en los comentarios y estudio de las doctrinas del Aquinate, y donde el tomismo pasa a ser lo más importante.

Con todo, la preocupación por recoger todo un pensamiento, convirtiéndolo ahora en un comentario a la *Summa*, en el que se recoja la tradición de más de cincuenta años y que sean llevados a la imprenta está poniendo en evidencia otros problemas. La explicación pudiera encontrarse en el hecho de sentirse los dominicos amenazados por alguien que quiere apoderarse de dicho patrimonio intelectual, usándolo como si fuera suyo propio. La razón puede tener su lógica, puesto que los traslados y las copias de los maestros circulaban, no sólo en el ambiente dominicano, sino en todo el entorno académico-estudiantil, por lo que, muy probablemente otros maestros tuvieran intención de utilizarlo. Medina, sin señalarlo, está aludiendo al maestro agustino ermitaño Pedro de Aragón<sup>10</sup>. Por lo mismo, a la intención institucional de configurar un pensamiento, se une también una preocupación por defender los propios intereses institucionales, algo que en el aquel momento tenía una importancia capital. Por esta razón, el dominico juega con un lenguaje alegórico, haciendo ver que sus superiores se habían ahora despertado de un letargo y le encomendaban a él esa admirable y honorífica tarea. El lenguaje denota cierta carga mística, como si se tratara de una tarea profética, puesto que es un empeño dirigido al bien de toda la Iglesia *-in commodum Reipublicae Christianae-*, que ha de ir más allá de una simple compilación, orientándose al perfeccionamiento del tomismo.

El discurso elocuente y barroco nos ofrece luz sobre cuestiones que pudieran pasar desapercibidas si nos fijamos exclusivamente en el pensamiento. Parece intuirse que en la nueva realidad que se va configurando en la catolicidad, los dominicos se resisten a renunciar a un papel de preponderancia que, con gran acierto, entienden podría venir por medio de la difusión rápida de pensamiento que ahora permitía la imprenta. De esta manera, la Teología ya no se encuentra exclusivamente en la cátedra, sino que han de ser tenidos en cuenta también otros contextos y aspectos, hacia los cuales, hasta el presente no se había dado ninguna importancia. Pero si esto pudiera ser significativo, no lo era menos el hecho de que ya otros se habían tomado en serio esta cuestión y con magníficos resultados. Era, v.gr. la experiencia en el marco teológico-moral con

<sup>10</sup> Cf. J. Barrientos García, "Bartolomé de Medina, OP y la Universidad de Salamanca", en *Ciencia Tomista* 107 (1980) 265-285.



los tratados *De iustitia et iure* de Domingo de Soto y Luis de Molina que, en un corto espacio de tiempo contaban ya con un número considerable de ediciones y, además, en lugares muy diversos, ya no sólo en los marcos de la catolicidad.

El conflicto que estaba a la base de esta preocupación parece hacer referencia, como ya hemos insinuado, a la preponderancia teológica. Los dominicos entienden e interpretan las doctrinas tomistas salmantinas como propias y exclusivas de su propia Orden, mientras que otros, como es el caso de los agustinos, consideran que éstas pertenecen a un lugar común, como si de un *depositum fidei* se tratara. Si esta hipótesis fuera cierta, no se trataba, como afirmaba Bartolomé de Medina, de un robo –o lo que hoy podríamos denominar un plagio–, sino que se trataría más exactamente de una utilización típica de aquella época, que será uso común y frecuente entre todos los autores, puesto que, al mismo tiempo, ellos no creen estar haciendo algo nuevo, sino que simplemente están siendo comentaristas del Doctor Angélico, al que en todo momento se refieren procurando no salirse de los límites de su doctrina, de tal suerte que las otras vías van quedando progresivamente aparcadas. Precisamente el hecho de que los diversos maestros entiendan estos manuscritos y traslados como lugar común es lo que haría que los agustinos lo considerasen como algo que se había producido en su convento al tiempo que, de igual manera, lleve a Medina a sorprenderse de esta interpretación. De esta manera, podríamos decir que todos tenían cierta razón, aunque posiblemente la estaban utilizando en su propio beneficio.

Esta tensión explica también que el comentario no saliera de forma ordenada, comenzando por la *Prima Pars*, sino que lo haga por la *Prima Secundae*<sup>11</sup>, para que, de esta manera, pudiera ser publicada en un plazo de tiempo más corto, puesto que como el mismo Medina indica, está trabajando sobre los comentarios a las otras partes de la *Summa*, para enviarlos a la imprenta en cuanto estén ya redactados y compilados, pero haciendo notar que esto

<sup>11</sup> En la cátedra de Durando, Medina explicó al maestro de las Sentencias, como era preceptivo, pero lo hace a partir de la *Summa*, lo que le debió facilitar el trabajo del comentario a la *I<sup>a</sup>-II<sup>ae</sup>*, publicado en 1578, lo que para este momento no es tan preciso. Es seguro que cuando en 1580 publique el comentario a la *III pars*, ya que contamos con el dato seguro de que eso era precisamente lo que había explicado desde el curso 1576-1577 hasta el 1579-1580 en la cátedra de Prima, como lo atestiguan las declaraciones de diversos testigos en las visitas hechas a la cátedra.

ha de ser con cierta premura. Para llegar a cumplir dicha labor, se esforzará en recoger todos los manuscritos, traslados y copias que quedan, haciendo así notar que ya se han perdido algunas cosas. Con la conciencia, al mismo tiempo, de estar transmitiendo un legado para las futuras generaciones<sup>12</sup>.

En lo que se refiere a su doctrina teológica, en Bartolomé de Medina vemos que en su reflexión teológica la Tradición sigue ocupando un lugar destacado, algo que puede tener su fuente más directa en Melchor Cano, y que al igual que en el dominico de Belmonte, la Teología positiva sigue ocupando un papel de cierta relevancia, que en los siguientes maestros cada vez será más escasa. Por otra parte, él mismo es consciente de que su latín ya no tiene la dicción del de los maestros de corte humanista, sino que es más bárbaro<sup>13</sup>. Era ya el abandono de la creatividad individual y de las formas particularmente propias, dejando también al margen todo lo que pudiera ser visto como innecesario, no sólo respecto a la ascética y mística, sino en confrontación a las formas comunitarias y del grupo del que se formaba parte y en el que se debía evitar todo tipo de fisura. Precisamente por este corte más rígido, en el que se ponía en evidencia una ausencia de elementos humanísticos, la obra será atacada desde otros grupos de presión. Por lo mismo, cuando en 1580 publique el comentario a la *Tertia pars*<sup>14</sup>, responderá a los embates recibidos de los agustinos y, muy probablemente, del mismo fray Luis de León<sup>15</sup>.

#### b. *La formulación del tomismo dominicano*

El trabajo emprendido por Medina no hubiera supuesto el lugar de relevancia que ha tenido, sin la configuración que le aportará el trabajo de Domingo Báñez que le da la impronta de un tomismo que tiene como fundamental referente a Cayetano y en el que ya se configurará el elemento formal que lo identificará de cara al futuro:

<sup>12</sup> Cf. B. de Medina, *Expositio in Tertiam Partem D. Thomae*, Typis Haeredum Mathiae Gastii, Salmanticae 1584, argumentum operis.

<sup>13</sup> Cf. Id., *Expositio in Primam Secundae*, prol.

<sup>14</sup> Cf. Id., *Expositio in Tertiam Partem D. Thomae*, admonitio ad lectorem.

<sup>15</sup> El conflicto venía ya de atrás, en una enconada batalla de fuerzas entre los dos órdenes ya que, cuando en 1573, fray Luis deja vacante la cátedra de Durando por haberse cumplido el cuatrienio, a ella opositan Medina y el agustino Pedro de Uceda.

el predominio de la especulación racional. Báñez era un hombre con una sólida formación teológica, pero que ya no la utilizará como herramienta de trabajo, sino entendiéndola fundamentalmente como un instrumento de confrontación. Un medio adecuado y oportuno para responder a las formulaciones teológicas y exegéticas propuestas desde la Reforma.

Nuevamente, en su caso, la estrategia para entrar como profesor en la Universidad de Salamanca será la cátedra de Durando, en la que sucederá a Medina en 1577, teniendo como oponente a Pedro de Uceda. Aunque también en esta ocasión los Dominicos saldrán vencedores de la oposición. Ya se comienza a notar un cambio en la dirección de los acontecimientos que no los presentará como la única posibilidad viable. A la muerte de Medina, en 1580, Báñez oposita a la cátedra de Prima. En esta ocasión el adversario es Juan de Guevara, agustino y catedrático de Vísperas. En febrero de 1581, después de una fuerte pugna, logra la cátedra el dominico permaneciendo en ella hasta su jubilación en 1600. El maestro Báñez, al permanecer casi veinte años en la cátedra abría una bocanada de aire para los dominicos en su lugar de referencia intelectual fundamental, al tiempo que daba estabilidad a la cátedra teológica más importante del Estudio. Con gran acierto, el dominico mantendrá una intensa producción teológica que trazará el puente definitivo del tomismo de corte dominicano, que se prolongará hasta bien entrado el siglo XX.

En el campo intelectual y académico, Báñez ocupó un papel de primer orden en las disputas *De Auxiliis*, defendiendo la postura de su Orden contra los jesuitas, así como en diversas cuestiones de la vida universitaria, de las que interesa resaltar el pleito que comienza en 1581 entre la Universidad y el Colegio de la Compañía de Jesús, respecto a las lecturas públicas en el Colegio para alumnos de la Universidad, coincidiendo en el horario de las cátedras y que se prolongará durante diecisiete años. El conflicto radicaba en la pérdida del nivel de audiencia en las aulas universitarias y, cuando el *Alma Máter* toma cartas en el asunto, los jesuitas no renuncian a sus pretensiones, sino que incluso buscarán el apoyo de los estudiantes. Al final, los dominicos lograrán unas cátedras de partido propias en el Estudio, para encontrar un espacio seguro en el que poder seguir manteniendo su pensamiento.

En 1582, cuando Domingo Báñez ya está bien asentado en la cátedra, sus superiores le encomiendan la tarea emprendida años antes por Bartolomé de Medina y que había quedado inconclusa: publicar un comentario completo a la obra del Aquinate. También

en esta ocasión se trataba de una tarea oficial, encomendada por el Maestro General, considerando las dotes, cualidades y lugar de relevancia que adornaban a Báñez que, por otra parte, ya había comentado toda la obra del Doctor Angélico en sus años de magisterio. Por lo mismo, sus lecturas debían ser preparadas para la imprenta, uniéndose a las ya publicadas por Medina, para que fueran de utilidad para los maestros y estudiantes de Teología<sup>16</sup>.

Desde los marcos institucionales dominicanos, cumplir con dicho encargo era considerado como una obra santa y de profundo mérito. El mismo autor en el prólogo hace notar que después de haber comentado las tres partes de la *Summa*, no la hubiera puesto por escrito, si no le hubiera sido encomendada dicha tarea por *santa obediencia* en las personas de los sucesivos Maestros Generales, así como la exhortación y consejo de otros religiosos y el ejemplo de sus discípulos, refiriéndose claramente a la labor emprendida por Medina. Reconoce el aplauso y reconocimiento que le ha traído afrontar esta tarea, especialmente de sus discípulos, lo que le confirmó en la necesidad de publicar dichos comentarios, que él denomina como *Scholastica commentaria*, título ya suficientemente elocuente.

A diferencia de Medina, comienza por publicar la *Prima pars*, lo que era lógico puesto que ésta no había sido editada por Medina, amén de que él sí había explicado toda la obra de Santo Tomás. Podemos intuir que este detalle es una evidencia más de la existencia de un plan bien delineado y que exigía continuidad e, incluso, celeridad, lo que se pone de manifiesto en el hecho de que, en 1582, recibe oficialmente el encargo y, en dos años, la obra está ya impresa. No cabe duda que Báñez contaba con una cualificación muy singular, así como el hecho de haber explicado y comentado ya toda la *Summa*, lo que le facilitaba enormemente el elaborar ahora su comentario. Esto se confirma por el hecho de que, tan solo unos meses más tarde, publica los comentarios a la *II<sup>a</sup>-II<sup>ae</sup>*, concretamente a las cuestiones 1-46, que corresponden a los tratados de Fide, Spe et Charitate. Así, con gran premura, el comentario de los maestros de San Esteban a la obra de santo Tomás, quedaba casi completo. Cuatro años más tarde, en 1588, salen de las prensas salmantinas las cuestiones que faltaban del comentario a la *Prima pars* (qq. 65

<sup>16</sup> Cf. D. Báñez, *Scholastica Commentaria in Primam Partem Summae Theologiae S. Thomae Aquinatis*, S. Stephanum Ordinis Praedicatorum, Salmanticae 1585, 4-7.

ad finem). Y, unos años más tarde, en 1594, seguía con la *II<sup>a</sup>-II<sup>ae</sup>*, qq. 57-68: *De Iure et Iustitia decisiones*.

La implicación directa de los dominicos de San Esteban en la publicación queda de manifiesto en el hecho de que tres de sus obras, en estos años, pasan por la rotativa existente en el mismo convento, dando clara muestra de la importancia que para ellos tenía la difusión de dicha obra y de la Teología en ella formulada. Por otra parte, el detalle de la imprenta también nos hace caer en la cuenta de que, los mismos maestros dominicos, querían mantener un control directo sobre la obra y doctrina que eran propuestas, dejando así al margen cualquier riesgo de disensión. Aun con todo el empeño de Báñez y los conventuales de San Esteban en la impresión de la obra, ésta no pudo ser culminada, puesto que él mismo prometía un tercer tomo sobre la *II<sup>a</sup>-II<sup>ae</sup>* (*De religione, fortitudine, temperantia*)<sup>17</sup>.

La celeridad de Báñez por ver su comentario impreso nos introduce también en el conflicto por la identidad de los autores de los comentarios, de cara a la publicación de la obra. El dominico se está refiriendo a alguien que, valiéndose de los manuscritos de los maestros dominicos, los estaba organizando en nombre propio para llevarlos a la imprenta, por lo que justifica publicar lo que él denomina *viejas y nuevas meditaciones*, por tenerlas ya preparadas, lo que explicaría que en esta ocasión tampoco se siga el orden lógico en la edición impresa<sup>18</sup>. Báñez refiere una obra impresa con comentarios semejantes, aunque él concluirá por considerar que lo importante es que se anuncie la verdad. En este sentido, sí parece que existen ciertas coincidencias entre su obra y la de Pedro de Aragón<sup>19</sup>, aunque éstas podrían encontrarse también con otros autores<sup>20</sup>. Por otra

<sup>17</sup> Ehrle afirma que los materiales con que pensaba elaborar esta parte pasaron a Rafael de la Torre, quien en 1612 publicó dos tomos sobre esta materia. Cf. F. Ehrle, "Los manuscritos vaticanos de los teólogos salmantinos del siglo XVI (Conclusión)", en *Estudios Eclesiásticos* 9 (1930) 162.

<sup>18</sup> Cf. D. Báñez, *Scholastica Commentaria in Secundam Secundae. De fide, spe et charitate...*, S. Stephanum, Salmanticae 1584, prol.

<sup>19</sup> Cf. P. de Aragón, *Commentaria in Secundam Secundae D. Thomae Doctor Angelici. De Fide, Spe et Charitate*, Salmanticae 1584, prol.

<sup>20</sup> Parece que la razón se encuentra en la inspiración a partir de fuentes comunes. De todos modos sí parece interesante resaltar lo que sigue: "Estos dos autores siguen en sus tratados, al igual que había hecho Aragón, el mismo orden de santo Tomás y ambos hacen preceder a la q. 62 el tratado *De Dominio*; además, si confrontamos estos dos tratados con el *De Iustitia et Iure* de Aragón, nos damos cuenta que aparte de tratar los mismos problemas e incluso de forma idéntica,

parte, esta manera de proceder no era nueva, pues ya Bartolomé de Medina había hecho lo mismo, incorporando de Luis de León el número nada desdeñable de 77 textos<sup>21</sup>.

De esta manera, sin entrar en todo el debate que ellos viven, parece evidente la dependencia de fuentes comunes, lo que claramente nos ayuda a configurar una Escuela, en una lectura más amplia y abierta de la propuesta por otros autores. Los materiales manuscritos, en sus múltiples variantes eran ya un patrimonio científico, al que todos recurrían, escribiendo e interpretando a partir de ellos, marcando así ya las diferencias con momentos anteriores, de tal suerte que al tiempo que encontramos fuertes coincidencias también se comienzan a evidenciar significativas divergencias, en razón de la Escuela medieval a la que pertenezca directamente, y por la que se vea mediatizado.

Báñez, no lo olvidemos, pasa a ser la cara visible en la pugna de Escuelas, por parte de los dominicos, que resurgía una vez más en el seno universitario pero, si en la competencia fundamental en los últimos años venía siendo entre dominicos y agustinos, a esa realidad se añade ahora también la naciente Compañía de Jesús, que no renuncia a tener un espacio propio y significativo, en razón de su fuerza y cualificación doctrinal. Báñez, en este sentido, considerará que Vitoria, Soto, Cano y Mancio eran algo eclécticos y dados a las novedades, distanciándose así de la verdadera doctrina tomista<sup>22</sup>. Aquello que en Medina se podía intuir, se manifiesta ahora en su

---

nos encontramos con muchos textos que son iguales o que presentan muy pocas variantes con respecto al de Aragón, si bien, en Báñez, con mucha frecuencia, los textos son más breves dando la sensación de que se trata de resúmenes o de que los mutila. Pero es muy significativo que ninguno de estos autores cita a Aragón". J. Barrientos García, *El tratado «De Iustitia et Iure» (1590) de Pedro de Aragón*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca 1978, 95. La conclusión a la que llega Barrientos, justificando desde el ambiente teológico-jurídico, aun pareciendo veraz, resulta un tanto ingenua, ya que después de algo más de medio siglo, dicha doctrina tenía forma escrita y, o estaba asumida como vox populi, perteneciendo directamente a la reflexión de algún autor, por lo que parece indudable que nos encontramos ante algo más que una simple fuente común. Por otra parte, el mismo Aragón señala en su prólogo haber utilizado los comentarios de Juan de Guevara, Luis de León y Pedro de Uceda, así como los de todos los escritos y volúmenes de demás religiones, pero también acusa a un autor no agustino, de usarlos sin indicar la procedencia. A este detalle hay que darle la importancia que se merece.

<sup>21</sup> Cf. J. Barrientos García, "Ley humana y su obligatoriedad en Bartolomé de Medina, OP", en *Ciencia Tomista* 108 (1981) 538.

<sup>22</sup> Cf. D. Báñez, *Scholastica commentaria in II<sup>am</sup> II<sup>ae</sup>*, Douai 1615, 383.

radicalidad, acompañado de la negación de todo estilo culto y elegante, por considerarlo innecesario. Su constante alegato a favor de la sobriedad, así como la brevedad en sus comentarios, no será efecto o resultado de una mutilación, sino más bien de evitar todo lo que se considere innecesario para una clara y simple interpretación del texto. Por ello el aparente empobrecimiento ha de ser leído como la búsqueda de una doctrina segura, cierta, sin fisuras. En este sentido, no se puede pasar por alto el detalle de que la pugna con la Reforma va progresivamente dejando paso a las controversias en el seno de la catolicidad. Se trata, por tanto, de una cuestión de método, que se distancia del eclecticismo, dando paso a una Teología determinada especialmente por lo especulativo<sup>23</sup>.

La consecuencia será el frecuente enfrentamiento de escuelas, acompañado de denuncias mutuas. El mismo prior de San Esteban, cuando se presenta ante el Claustro, por la polémica con los jesuitas, en relación con la coincidencia de horario en las lecciones, manifestará claramente que si la Universidad les concediera dicho derecho, ellos se retirarían a su casa, abandonando la enseñanza en el Estudio pero, advirtiéndolo que “desde allí mirarán quién y qué se lee en la Universidad de Salamanca”<sup>24</sup>. El detalle no tiene desperdicio. La actitud claramente hostil tendría su explicación en la pérdida de centralidad teológica en el seno de la Universidad, proponiendo como alternativa las aulas del propio *Studium*.

No podemos tampoco pasar por alto el que el mismo Báñez es procesado en el contexto de las controversias *De Auxiliis*, así como acerca de sus doctrinas sobre la Eucaristía, por una denuncia de Luis de Molina. El conflicto, aunque más amplio en su sentido teológico, era una controversia acerca de la interpretación del Aquinate, donde Báñez consideraba que, desde Vitoria, se había desnaturalizado esa doctrina, por infiltración de las ideas nominalistas.

Quizás también en estos conflictos, la difusión de la *Summa* será una realidad en permanente ascenso, conociéndose ediciones y comentarios de todo calibre, llegando incluso a pequeños compendios y obras de bolsillo, que permitían tenerla siempre a mano, para solucionar posibles dudas o cuestiones. No es necesario incidir demasiado en lo apreciadas que serán este tipo de obras por parte de los estudiantes y colegiales, teniendo así siempre una

<sup>23</sup> Cf. J. Belda Plans, *La Escuela de Salamanca y la renovación de la teología en el siglo XVI*, BAC, Madrid 2000, 791-792.

<sup>24</sup> AUSA, *Libro de Claustros*, lib. 59, f. 101.

herramienta segura. Entre dichos compendios y comentarios, lugar preferente ocupará, desde la Escolástica tomista, promovida por los dominicos, la obra de Juan de Santo Tomás, que podemos considerar como el gran comentario de santo Tomás.

## 2. EL CONTROL DEL PENSAMIENTO Y EL CONFLICTO DE LAS LECTURAS

Sin detenernos en todos los pormenores de este asunto, parece conveniente resaltar una serie de cuestiones que aparecen presentes y que no dejan de tener una importancia significativa<sup>25</sup>. Ante la irregularidad del Colegio de la Compañía, que está leyendo a las mismas horas en que se hace en la Universidad, el Claustro considera la necesidad de poner remedio, buscando la manera más adecuada para ello. En lo que a nosotros más nos interesa es la insistencia del Claustro en "... los inconvenientes que en esto de leer la sagrada Teología en particulares lugares hay, y si la quieren leer, la lean en las Escuelas públicamente. Y siendo necesario se haga sobre ello información de cómo la leen en su casa y a qué horas"<sup>26</sup>. La preocupación principal por parte del Estudio es que la Teología se está leyendo sin el debido y necesario control, ya que ella es garante de la verdadera Teología, lo que logra por medio del control de los grados académicos y mediante el sistema de provisión de cátedras y los controles existentes en las mismas, que facilitaban una unidad de doctrina, como en diversas ocasiones había puesto de manifiesto Francisco Zumel<sup>27</sup>.

Al mismo tiempo estaba también el control que los dominicos consideran tener sobre la recta doctrina, y que iría directamente vinculado al lugar ocupado tradicionalmente por ellos en la Academia, teniendo además presente que es en este momento cuando ven peligrar su hegemonía institucional. Para las primeras décadas del siglo XVII, los dominicos compiten en fuerza con los agustinos. Por

<sup>25</sup> Cf. L. E. Rodríguez-San Pedro, *La Universidad Salmantina del barroco. Período 1598-1625*, t. III, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca 1986, 786-807; C. I. Ramírez González, *La Universidad de Salamanca en el siglo XVI. Corporación académica y poderes eclesiásticos*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca 2002, 245-276.

<sup>26</sup> AUSA, *Libro de Claustros*, lib. 57, f. 37r.

<sup>27</sup> Cf. *Ibid.*, lib. 59, f. 111v; lib. 61, f. 103; lib. 71, f. 48-51.



otra parte, al optar los dominicos por una línea teológica concreta, las otras tendencias quedaban en manos de otros religiosos.

La libertad de cátedra progresivamente iba perdiendo su lugar, viéndose postergada por los intereses institucionales y el proceso centralizador de los regulares. Pero no se trata simplemente de la propiedad y titularidad de las cátedras, sino de una férrea presencia en las estructuras de gobierno. Control que, por otra parte, supera el marco salmantino, introduciéndose en los diversos ámbitos de poder y control en torno al Monarca y las estructuras del Estado, como sería el ámbito privado y personal del confesonario que, desde décadas atrás, venía siendo controlado por dominicos y observantes franciscanos, pero que ya entreveían también la competencia con los jesuitas.

El conflicto de las lecturas, como había puesto de manifiesto el prior de San Esteban ante el Claustro de la Universidad, evidenciaba el menosprecio que se hacía en favor de la Compañía de Jesús, así como la poca atención a la plurisecular precedencia de órdenes, que en Salamanca había tenido a los dominicos como teólogos indiscutibles a lo largo del último siglo. No se puede tampoco olvidar que una amenaza del prior de San Esteban, suponía para el Alma Máter el peligro de una pérdida de fuerzas, en las estructuras de gobierno, de magisterio y de escolares; algo a plantearse con suma seriedad y cautela. Pero si eran los dominicos los que controlaban el contexto universitario salmantino, los jesuitas iban logrando ya una fuerte ascendencia en los entornos cortesanos, que se plasmará en las decisiones que vienen de Madrid. En este mismo orden de cosas, el duque de Lerma, valido de Felipe III era nieto de Francisco de Borja.

Frente a la postura institucional de la Universidad, identificada en Francisco Zumel y los dominicos, estaban también las mantenidas por los estudiantes, mostrando especial atracción hacia la doctrina y lecciones explicadas en el Colegio de la Compañía, lo que hacía que el tema tuviera cierta relevancia. Precisamente eran los estudiantes los que determinaban el control ejecutivo del Estudio nombrando a los vicerrectores. En este sentido, no se puede menospreciar el papel de los estudiantes, sino que hay que verlos comprometidos en los diversos conflictos, tanto en el campo académico como en el doctrinal, mostrando así la disparidad de contextos que entran en juego en la vida universitaria<sup>28</sup>.

<sup>28</sup> Cf. C. I. Ramírez González, *La Universidad de Salamanca en el siglo XVI...*, 71-93.

Los estudiantes buscan una manera adecuada y poco llamativa de poder disfrutar de otras interpretaciones más amplias que las mantenidas en el Estudio que, por otra parte, corresponderían a los temas abiertos a debate. De igual manera que los estudiantes conocían y participaban de la fuerte tensión provocada respecto a las discusiones en torno a la gracia y el libre albedrío, asistiendo a las lecciones en el Colegio de la Compañía, así como a los actos escolares. El mismo maestro Zumel había defendido que en las disputas públicas se había “de disputar y defender la doctrina que se lee en las cátedras por los catedráticos de la dicha Universidad”<sup>29</sup>. El acento que está poniendo de manifiesto el mercedario es la realidad patente de doctrinas que entraban en manifiesta y abierta confrontación. Zumel concluye considerando que esto “cesara si los estudiantes hubieran defendido la doctrina que han leído los catedráticos de la Universidad; por menos de lo cual la Universidad de Alcalá de Henares mandó y acordó que los actuantes de Teología en las cosas que defendiesen, no pudiesen defender sino, las opiniones que habían leído los catedráticos de Escuela, porque de lo contrario resultaban muchos inconvenientes”<sup>30</sup>.

Frente al control en la interpretación de la *Summa* y de las doctrinas a debate los estudiantes muestran una tendencia e interés hacia posturas especulativas al tiempo que hacia otras de índole más práctica. A los estudiantes atraía especialmente la Teología positiva, que en la Universidad estaba siendo fuertemente relegada, pero no podían pedirla directamente, puesto que ya no era algo bien visto; por lo que era más eficaz adornarlo a partir de otro tipo de intereses, como era el caso de la buena formación, cualificación y doctrina de los maestros de la Compañía, encubriendo sus intereses en un lenguaje más ortodoxo.

Al mismo tiempo, la competencia por el número de estudiantes hacía que los jesuitas adelantaran en sus lecciones abiertas los temas que serían impartidos al curso siguiente en el Estudio, por lo que los alumnos ya no asistirían a esas lecciones, al tiempo que contaban ya con una visión diversa respecto a las cuestiones que serían planteadas en los generales de la Universidad. Así ocurre con el P. Miguel Marcos, que expone *De restitutione*, cuando sería explicada al curso siguiente en la cátedra de Vísperas<sup>31</sup>.

<sup>29</sup> AUSA, *Libro de Claustros*, lib. 61, f. 101r.

<sup>30</sup> *Ibid.*

<sup>31</sup> Cf. *Ibid.*, lib. 61, f. 100r.

La confirmación del problema abierto tomaría forma unos años más tarde, cuando en 1598, los dominicos pidan a la Universidad una cátedra de Prima de Teología en propiedad para ellos<sup>32</sup>, con la que poder asegurar su postura frente a sus opositores que serían fundamentalmente jesuitas y agustinos, que habían apoyado en el curso 1591-1592 la concesión a los jesuitas de dos generales para impartir sus enseñanzas en la misma Universidad. El tema no dejaba de tener su complicación, ya que con la supresión de los votos religiosos a las cátedras de Teología, éstas quedaban por completo en las manos de los estudiantes seculares, cursantes o bachilleres, lo que restringía la fuerza a los dominicos, razón por la cual, para no perder la cátedra de Prima, un año antes habían intentado adelantar la jubilación del maestro Báñez, proponiendo nombrar un sustituto dominico<sup>33</sup>. Era una lucha de fuerzas, donde ninguno quería perder el papel ocupado en aquel momento, ya no sólo como mirada hacia el pasado, que tampoco se quería descuidar, sino en la búsqueda de asegurar un futuro que se mostraba incierto.

La justificación aportada por Báñez evidencia que, el motivo real era otro, puesto que se disculpa por no poder “acudir a leerlas... por el daño que sentíamos en los estudios dentro de nuestra casa, para lo cual es de suponer que a las horas que estas cátedras se leían, no podían asistir los religiosos de nuestra casa por haber de acudir a obligaciones precisas de nuestra Religión que necesariamente piden aquellas mismas horas”<sup>34</sup>, curioso detalle que no tenía réplica en etapas anteriores de la relación de los dominicos con el Estudio, aunque en su disculpa afirme que el Estudio de San Esteban había sufrido un notable detrimento. El motivo parece encontrarse en el desvío de alumnos hacia las aulas de la Compañía, y el afán de recuperar este espacio por parte de los dominicos. Báñez pedía al Estudio que no se les hiciese volver a las cátedras, de donde se podría deducir que buscaban una solución pactada, de tal suerte que las grandes Religiones volverían a enseñar en las aulas de la Universidad. El dato objetivo lo aporta Clara Ramírez cuando muestra que cuando presenten la solicitud de una cátedra de propiedad para su Orden se encontraban en una situación realmente precaria, “para conservar un ámbito de influencia dentro de una Universidad en

<sup>32</sup> Cf. J. Barrientos García, *El maestro Pedro de Herrera y la Universidad de Salamanca*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca 1983, 127-183.

<sup>33</sup> Cf. C. I. Ramírez González, *La Universidad de Salamanca en el siglo XVI*, 248-251.

<sup>34</sup> AUSA, *Libro de claustros*, lib. 67, f. 139r.

proceso de cambio, la Orden ideó una estrategia encaminada a asegurarse un lugar estable y con las mejores condiciones posibles<sup>35</sup>.

La situación creada en octubre de 1601, cuando al comenzar el curso académico sólo dos cátedras de las seis de Teología impartían sus lecciones con regularidad, da cuenta de la difícil situación existente en la Universidad. Báñez aseguraba estar enfermo y se negaba a nombrar un sustituto; Guevara había fallecido, estando la provisión de Vísperas sin concluir todavía. Escoto y santo Tomás habían sido abandonadas por sus lectores, los dominicos Pedro de Herrera y Pedro de Ledesma. La situación era especialmente precaria, y además de dar cuenta del fuerte conflicto entre grupos de presión, estaba poniendo en evidencia la falta de seguridad y afirmación de aquello que se enseñaba, algo realmente preocupante en la enseñanza de la Teología. No era sólo que los maestros no asistieran, sino que los alumnos veían afectada su formación por esta situación, por lo que acudían a las lecciones a los Colegios conventuales.

Es la misma Universidad la que muestra interés por que se siga explicando la Teología por lo que propone dotar a las cátedras de unas partidas económicas superiores<sup>36</sup>. Así sucede con los dominicos, en la cátedra de Santo Tomás y Prima, para los PP. Ledesma y Herrera y, a los agustinos, en la de Durando, y suplencias, a los PP. Antolínez y Márquez. Pareciera como que el Alma Máter quiere seguir contando con las explicaciones de dominicos y agustinos, para que contrarrestaran la fuerza de los jesuitas en su Colegio. La situación no era fácil, pues la de Vísperas seguía vacante ante la falta de presentación de opositores dominicos y agustinos. El desinterés por parte de aquellos que tan sólo un lustro antes luchaban a brazo partido por controlar el poder, evidencia un cambio de actitud o intereses. La misma entrada en escena del Consejo Real, en la concesión de cátedras, reafirma la falta de operatividad por parte de la Universidad. No se trataba simplemente de que el sistema de oposición de cátedras medieval ya no fuera operativo, sino que había otros intereses más fuertes, que ni la Universidad ni el Consejo podían ya controlar y que iban más allá de los límites territoriales o geográficos, tenía relación con la progresiva mutación que estaban viviendo las grandes Órdenes, motivada por la cambiante realidad social, política y religiosa. El múltiple centralismo romano

<sup>35</sup> Cf. C. I. Ramírez González, *La Universidad de Salamanca en el siglo XVI*, 252.

<sup>36</sup> Cf. AUSA, *Libro de Claustros*, lib. 71, f. 113v.

respondía para que en sus contextos las ingerencias fuesen controladas y medidas oportunamente. Se trataba de una Iglesia que volvía a recuperar seguridad en sí misma, lo que se mostrará de manera plástica en la Compañía de Jesús, como espejo en el que se mirarán las grandes Órdenes.

En el entorno académico suponía también la convicción del poder valerse por ellos mismos, representado especialmente en los Colegios de regulares, sin tener necesidad de sufrir el control universitario-académico, en el que el Monarca cada vez iba teniendo mayores ingerencias, algo que creaba suspicacias en los ambientes eclesiásticos. Mientras que en otros momentos la Universidad había servido a los religiosos para lograr cierta autonomía respecto de sus superiores, en el presente caso es todo lo contrario: la dependencia institucional de los superiores, se convertía en el medio adecuado para distanciarse de un proyecto común, como era la Facultad de Teología, que se veía como una realidad opresora de las ideas e interpretaciones de la teología y, especialmente de la *Summa*. Era, en definitiva, la seguridad en sí misma, de una Iglesia católica del barroco que, después de una profunda crisis, comienza a ver la luz, y extrae las consecuencias y posibilidades de todo el proceso andado.

La única cuestión que quedaba bajo el control absoluto del Estudio eran la concesión de grados académicos, incluso como arma que ésta tenía en sus manos, y que había obtenido del visitador Caldas, logrando que por R. C. los estudiantes teólogos estuvieran obligados a oír las lecciones en el General, y no en los monasterios o conventos, bajo riesgo de no poderse graduar<sup>37</sup>. Con todo, la medida no logró obtener los efectos deseados. La Universidad se mueve con cierto miedo o prudencia, sin hacer uso de todas las armas que tiene disponibles. Así, por ejemplo, en noviembre de 1601, cuando la Universidad tenía los permisos para sacar a concurso las dos cátedras regentadas en aquel momento por los dominicos, por haberse ausentado de las mismas; sólo lo hará con una, la de Escoto que, por otra parte, era la que menos interesaba a la Orden de Predicadores. Lo curioso del caso es que será el Consejo quien solucione el conflicto, obligando a los dominicos a leer en dos cátedras de la Universidad. Así, Ledesma leería en la de Santo Tomás y Herrera sustituiría a Báñez en la de Prima. Los dominicos habían logrado lo que querían; regentar, al menos, una de las dos cátedras más importantes y, en ambas, poder impartir las doctrinas de santo Tomás. No

<sup>37</sup> Cf. *Ibid.*, f. 6v-7rv.

podemos dejar de lado que, significativamente, había ya un fuerte cambio de actitudes; se trataba de los dos primeros nombramientos vinculados a cédulas reales por orden del Consejo Real y que no provenían del entorno académico con su autonomía e independencia clásica.

Los dominicos recuperaban una hegemonía que ya no tenían, mientras que los agustinos perdían el espacio que les correspondía en las cátedras probatorias, al tiempo que entraba en juego una nueva Orden, que anunciaba otras fuerzas menores, que sería preciso empezar a tener en cuenta. Era también el anuncio de que aquello no funcionaría por mucho tiempo, máxime cuando los intereses del Consejo Real no tenían nada que ver con los de los estudiantes, ya fueran manteístas, colegiales o regulares. En este estado de cosas, la Compañía de Jesús logra en octubre de 1603, después de una larga disputa, explicar en dos generales de la Universidad y, aunque no participan de ninguna de las estructuras de gobierno universitario, su ascendencia cada vez es más significativa, lo que iba en detrimento de las Órdenes tradicionales, al tiempo que las enemistaba todavía más. Meses antes, el rector del Colegio de la Compañía había presentado sus razones, que se podían resumir en la posibilidad de que todos pudieran enseñar en algún general:

“Y para evitar cualquier ocasión de encuentros, pesadumbres y dificultades que podrían recrecer y para mostrar más a V. S. el deseo que tiene de abrazar todas las Religiones, que será importantísimo el añadir que, si alguna le faltare general cómodo, se lo proveerá la Universidad porque, sabiéndose que a ninguna Religión ha de faltar general, no habrá quién por respetos particulares quiera inquietar al que hubiere comenzado a leer en algún general. Y no se puede temer que las tales Religiones envíen a leer a Escuelas algunas personas menos suficientes, pues obligándoles, como se ha tratado de que a las tales lecciones traigan a oír a los estudiantes religiosos que tienen en sus casas, queda con sólo esto obligada cada Religión, que quisiere gozar de este beneficio público, de enviar al lector más docto que tuviere, pues tal le suele escoger siempre cada Religión para la enseñanza de los suyos”<sup>38</sup>.

La situación no cabe duda que era desigual, no sólo por parte de los jesuitas, sino que todos intentaban encontrar un espacio de diferenciación, respecto al resto, que era la que constantemente iba desarrollando las distancias. Los jesuitas, tenían ya asegurado

<sup>38</sup> *Ibid.*, f. 45r.

un espacio, sin necesidad de entrar a concurso, lo cual era una cosa inusitada en el funcionamiento del Alma Máter salmantina, al margen de que estas lecciones, en principio, no sirvieran para graduarse. Ya el mercedario Francisco Zumel, siempre muy próximo a las posturas defendidas por los dominicos, había expuesto cómo esta actitud voluntarista de los jesuitas tendría unas consecuencias nefastas para la Universidad, en la que todas las Órdenes creerían tener derecho a su espacio propio. Aunque su posición no fue la que venció, sus criterios no dejaban de tener una lógica interna<sup>39</sup>.

La cuestión más atrayente es saber cuál era el motivo auténtico, por parte de los jesuitas para querer impartir lecciones en la Universidad, cuando las aulas del Colegio estaban bien pobladas de estudiantes, constituyéndose como una fuerza paralela. La respuesta podría estar en el descentramiento de los dominicos, que tendrán que recurrir también a prebendas reales, para poder seguir manteniendo un espacio de precedencia. En este sentido, la normativa que obligaba a los estudiantes a asistir a las lecciones de las cátedras de propiedad era una realidad significativa pero, en la práctica, no lo dejaba de ser también el hecho de que los mismos estudiantes asistieran voluntariamente a otras lecciones, creando así una clasificación paralela de las cátedras, en las que para aquel momento la preponderancia la tenían aquellas en las que se encontraban los agustinos. Por otra parte, a las diversas cátedras solían asistir los alumnos de la Orden religiosa a la que pertenecía el maestro, o de aquellos que formaban frente común con la línea de pensamiento del maestro respectivo, haciendo una evidente selección de aquello a lo que se asistía. El maestro Zumel, en relación con esta cuestión, resalta también un principio que parece importante, el hecho de que la Universidad contaba con un número significativo de lecciones diversas, en las que todos se podían ver representados, por lo que no tenía mucha lógica seguir ampliando la oferta académica, al tiempo que daba muestra de la comprensión cerrada que tenían de la ciencia teológica los teólogos identificados con el tomismo rígido, que no eran conscientes de la especialización que estaba ya viviendo la Teología y, de manera particular, hacia el campo de aplicación moral.

De igual manera que se van a crear las cátedras de Órdenes, como una multiplicación de escuelas, considerando que favorecían

<sup>39</sup> Cf. *Ibid.*, lib. 72, f. 51.

la *diversidad de opiniones*<sup>40</sup>, comienzan a tomar fuerza los manuales escolásticos, que serán el marchamo institucional más poderoso, gracias al cual los estudiantes y los Colegios conventuales se desentienden progresivamente de las lecciones y actos de conclusiones que se desarrollan en la Universidad, con lo que se van disociando del cuerpo universitario, impartiendo clases de Artes y Teología en sus conventos. Allí tenían la seguridad de poder expresar lo que deseaban, sin ningún tipo de control externo, cumpliendo los requisitos mínimos exigidos por el Estudio para la obtención de grados<sup>41</sup>; realidad desconocida anteriormente, ya que la mayoría de las Órdenes enviaba a los estudiantes más brillantes a los generales del Estudio, para que luego pudieran hacer carrera académica.

En este sentido, la expresión barroca de una sociedad marcada por el estudio universitario, como era el caso de Salamanca, tiene también su reflejo en la puesta en escena de la misma. De manera concreta, al tiempo que los actos y conclusiones decaían en la Universidad, se multiplicaban de convento en convento, con el adecuado protocolo de invitaciones y correspondencias mutuas, lo que se completaba con los sermones, especialmente en las fiestas más significativas de cada institución, donde no se desaprovechaba la oportunidad, ante la presencia del contrincante, de atacarle desde el púlpito, espacio en el que el maestro o lector no podía ser rebatido por sus oyentes. Así, con frecuencia, los jesuitas se quejarán del trato recibido de los dominicos en la asistencia a las fiestas de santo Domingo y santo Tomás, por lo que terminarán por no asistir a las mismas.

Unido a este contexto, y quizás también como consecuencia de todo ello, irá cobrando fuerza la distinción también en Escuelas morales que tendrá su principal manifestación en el probabilismo moral, y las reacciones a favor o en contra del mismo. Así, a lo largo del siglo XVII, se alzarán la disputa de los sistemas morales:

<sup>40</sup> A este respecto, Melquíades Andrés dirá que “cuando la Iglesia necesitaba teología bíblica, investigación histórica y filológica y estudios de teología positiva, nuestras facultades reavivaron el espíritu desorbitado de escuela”. M. Andrés Martín, “La teología en el siglo XVI (1470-1580)”, en Id. (dir.), *Historia de la Teología. I. Desde sus orígenes hasta fines del siglo XVI*, FUE, Madrid 1983, 612. Cf. L. E. Rodríguez-San Pedro, “Barroco y tradicionalismo, siglo XVII”, en M. Fernández Álvarez - L. Robles Carcedo - L. E. Rodríguez-San Pedro, *La Universidad de Salamanca. I. Historia y proyecciones*, Ediciones Universidad de Salamanca, Salamanca 1989, 118.

<sup>41</sup> Cf. L. E. Rodríguez-San Pedro, *Barroco y tradicionalismo, siglo XVII*, 120.



probabilismo, tuciorismo y laxismo, polémica muy viva entre los teólogos españoles, pero cuyo centro no se encuentra ya en nuestras fronteras. Los lugares principales serán Italia, París y Lovaina, desde los que surgirán también las condenas hacia el probabilismo por parte de Alejandro VII, en los decretos de 1665 y 1666<sup>42</sup>. Nos interesa ahora recordar que este tipo de argumentaciones era considerada como perniciosa para la salud del alma y para el mantenimiento de la disciplina cristiana. Finalmente, en 1679, Inocencio XI, a instancias también de la Universidad de Lovaina, condenará dieciséis proposiciones más, de las cuales, las primeras hacían expresa referencia a seguir la opinión probable o menos probable en algunos casos<sup>43</sup>.

Pero este tema, que no dejaba de ser un entorno cada vez más localista era interpretado de muy diversa manera desde el exterior a como lo hacían los castellanos. Es el caso del sacerdote romano Giambattista Confalonieri que, de viaje a Portugal, pasa por la Universidad de Alcalá dejando constancia en su diario de lo que se encuentra<sup>44</sup>. Nos interesa recordar algunos pequeños detalles de su narración. Por una parte, la distinción que hace entre las dos Universidades más importantes españolas, considerando que el Derecho estaba vinculado a Salamanca, mientras que la Filosofía y Teología a Alcalá. No es nueva la visión, pero no deja de ser llamativo que esa sea la lectura que hace un extranjero a finales del siglo XVI, habiéndose además formado en el Colegio Romano, y teniendo allí a eminentes profesores como el mismo Francisco Suárez. Su testimonio es interesantísimo, pues durante cuatro años había asistido a las clases del Doctor Eximio en el Colegio Romano y, lo normal, es que éste se hubiera referido, al menos, a alguno de sus maestros en Salamanca o a la relación con dicho Estudio. Al mismo tiempo, nos transmite la importancia que el estudio de la Teología tenía

<sup>42</sup> Cf. Alejandro VII, “Cuarenta y cinco proposiciones condenadas en los decretos del Santo Oficio de 24 de septiembre de 1665 y 18 de marzo de 1666”, en *Denzinger – Hünermann*, §. 2021-2065.

<sup>43</sup> Cf. Inocencio XI, “Sesenta y cinco proposiciones condenadas en el decreto del Santo Oficio de 2 de marzo de 1679”, en *Denzinger – Hünermann*, §. 2101-2167. A este respecto, cf. B. Palacios, “Teología moral y sus aplicaciones entre 1580-1700”, en M. Andrés Martín (dir.), *Historia de la teología. II. Desde fines del siglo XVI hasta la actualidad*, 180-182.

<sup>44</sup> Cf. D. Palmieri, “Memorie di alcune cose notabili occorse nel viaggio fatto da me Gio. Battista Confalonieri Sacerdote Romano in Portogallo”, en *Spicilegio Vaticano di documenti inediti e rari estratti dagli Archivi e dalla Biblioteca della sede Apostolica*, t. I, Ermanno Loescher & Co., Roma 1890, 238.

en las aulas de la Complutense, refiriéndose a más de ochocientos alumnos en una clase de Teología escolástica. La Teología, para este momento, era una clara vinculación de contextos interrelacionados, que se proyectaban mucho más allá de las fronteras y, por lo mismo, no eran fácilmente controlables.

### 3. LA BÚSQUEDA DE ESPACIOS PROPIOS Y SEGUROS

El conflicto de cátedras es una realidad que se va imponiendo en todas las Universidades, y en la que ocupará un papel significativo la fuerza que cobra de manera ascendente la Compañía de Jesús, con sus centros de formación paralelos y al margen de las Universidades. Lo que en un primer momento es recibido como una ayuda más, en el momento en que lo humanístico pasa a ocupar un segundo lugar, la Compañía comienza a ser vista como una fuerza hostil, por la que la Universidad se puede ver fuertemente relegada. Así, el conflicto podría estar en la misma vocación docente de la Compañía, que había hecho un despliegue de fuerzas en las ciudades más importantes de todo el Orbe Católico, especialmente en aquellas donde las Universidades tenían mayor relevancia. Esta realidad se puede contemplar desde Salamanca hasta Roma, pasando por Lovaina. El conflicto lo podemos valorar, fundamentalmente, a dos niveles: en referencia a los Estudios en competencia directa con los Colegios y en las Órdenes que tenían mayor presencia en la Universidad, que ven peligrar sus intereses institucionales y de grupo. La gran diferencia, precisamente estaba en que los jesuitas no necesitaban a la Universidad, sino que comenzaba a hacer un *cursus honorum* totalmente paralelo que, en la medida en que crecía la Compañía, de igual manera se hacía más autónoma e independiente de los localismos universitarios, creando su propia red de Colegios.

Las relaciones comienzan a deteriorarse desde el mismo momento en que los Colegios de la Compañía de Jesús pasan de una formación en Gramática y Artes, a impartir lecciones de Teología y Cánones, especialmente cuando se hace sin ningún tipo de restricciones. Así, en uno de los primeros lugares donde surgirá el conflicto será en Valencia, cuando en 1562 los jesuitas impartan la Teología a puertas abiertas, con lo que los estudiantes asisten en gran número. La respuesta de la Universidad es prohibir la presen-

cia de profesores y escolares, por ver peligrar sus intereses<sup>45</sup>. En este ascenso progresivo, los jesuitas ofrecían una buena formación humanística que había desplazado todas las estructuras de formación intermedias, convirtiéndose en casi los únicos que seguían atendiendo a esta necesidad. Así lograrán llegar a controlar la Gramática, consiguiendo, en un segundo momento, grados, para los cursos impartidos en sus Colegios.

Los jesuitas, nacidos en aquel contexto, tenían en su mano los medios más adecuados para ganarse al gran público. Ejemplo de ello es cuando, con motivo de la inauguración de nuevas cátedras en el Colegio Romano, en octubre de 1553 y con la intención de manifestar ante la ciudad de Roma la capacidad y preparación de sus colegiales, celebran discusiones públicas en la iglesia de Santa María della Strada. Los jesuitas llevaban a la escena pública la Teología y la Filosofía escolástica, algo que, normalmente, sólo se hacía con fiestas literarias y galas humanísticas. Ninguna de las grandes Órdenes que se había dedicado durante siglos a la formación académica hubiera dado este paso, por considerarlo carente de sentido científico, pero sí aquellos que se movían con un concepto totalmente nuevo<sup>46</sup>. La Compañía, en constantes pleitos, logrará en casi todos los lugares el reconocimiento de los grados, pero casi siempre con acuerdos, en los que se obligaba a completar los estudios con la asistencia a algunas lecciones en los generales de la Universidad respectiva. Incluso, en este progresivo aumento de cátedras, en 1662, se había fundado una cursatoria de Teología moral, que sería, junto con la de dominicos, la puerta abierta para que las Órdenes solicitasen su espacio particular.

Así, en 1605, el Consejo Real era de la opinión que a la Universidad le convenía seguir disfrutando de la buena enseñanza de los dominicos, por lo que piden el parecer de la misma con la clara intención de dotar una cátedra propia para la Orden de Predicadores<sup>47</sup>. Por otra parte, para los dominicos era la única salida honrosa, ya que parecía que, al ir al concurso clásico los votos de los alumnos

<sup>45</sup> Cf. J. Palao Gil, "Relaciones entre los jesuitas y las Universidades de la Corona de Aragón en la Edad Moderna", en E. González González - L. Pérez Puente (coords.), *Permanencia y cambio. I. Universidades hispánicas. 1551-2001*, UNAM, México 2005, 465-481.

<sup>46</sup> Cf. R. García Villoslada, *Storia del Collegio Romano dal suo inizio (1551) alla soppressione della Compagnia di Gesù (1773)*, Universitatis Gregorianae, Roma 1954, 215.

<sup>47</sup> Cf. AUSA, *Libro de Claustros*, lib. 73, fol. 85v.

se inclinaban hacia los agustinos, lo que les situaba en una posición delicada. A partir de la solución a la que se llega, pareciese como si los dominicos siguieran explicando en el general de Prima, ya que “la cátedra que se haya de fundar y de nuevo funda sea de Prima y no de Vísperas, que se lea a la misma hora y en ella las mismas lecturas que están asignadas a la antigua cátedra de Prima de Teología de la Universidad”<sup>48</sup>. El cambio parece estar no en las doctrinas que se explicarán en la misma, que no sufrirán ninguna variación, sino en la seguridad de que ésta será regentada exclusivamente por los dominicos, y a la hora de la de Prima, pudiéndose así mantener la línea de pensamiento propia del tomismo dominicano sin ninguna contestación y con todo el reconocimiento oficial por parte de la Universidad a sus maestros. Cuando el Rey, el 26 de agosto de 1606, desde San Lorenzo de El Escorial, firma la R. C. de provisión para la cátedra de Prima vinculada a los dominicos, expresamente refiere que lo hace “mostrado los inconvenientes que de ello resultaban para la buena enseñanza de las letras sagradas”<sup>49</sup> o, si se quiere, para la vía tomista dominicana.

No se puede tampoco minusvalorar el hecho de la cuestión económica, ya que era evidente que, ante la actitud de los jesuitas, que no recibían ningún estipendio por sus lecciones, los dominicos habían siempre mostrado interés hacia la remuneración de las mismas, algo que queda todavía más de manifiesto en que, cuando el rey mande proveer la cátedra de Prima de dominicos, lo hace con una dotación propia, y con igual cuantía de la de Prima de Salamanca. Era un reconocimiento para los dominicos y un dolo para el que a partir de ahora ocupara la de Prima, puesto que siempre tendría a otro maestro al mismo nivel de reconocimiento y prestigio económico, sin tener que pasar por la oposición.

Con la creación de las cátedras de Órdenes, de alguna manera, se perdía el sistema medieval y corporativo de provisión de cátedras, en el que las menores servían de medio, para que a la de Prima y Vísperas llegaran los individuos mejor capacitados o apoyados corporativamente, por lo que se consideraba que, al faltar los dominicos de dicha provisión, faltaría un elemento fundamental en la lucha por la propiedad, perdiendo prestigio las cátedras. Se rompía algo que había sido esencial: el equilibrio y, por lo mismo, también en la explicación de santo Tomás. Al tener los dominicos una cátedra propia para su Orden, se presentan dos posturas opuestas

<sup>48</sup> *Ibid.*, f. 105r.

<sup>49</sup> *Ibid.*, lib. 74, f. 140.

en cuanto a pensamiento y praxis, que responden también a dos líneas en el ámbito político. Por una parte, se encontraban los dominicos, con aquellos que seguían de manera rígida a santo Tomás y, por otra, los jesuitas, y los que proponían una lectura más amplia.

Por su parte, el Duque de Lerma sufragará la cátedra de Vísperas de órdenes para los dominicos en la Universidad, mientras que la reina Margarita de Austria manifiesta su inclinación hacia los jesuitas, constituyéndose en fundadora y patrona del Colegio de la Compañía de Salamanca. En cuanto a lo religioso, era el momento definitivo de la imposición tomista, quizás más que otras épocas, donde esto podría haber estado presente de manera teórica, pero que a la hora de la verdad mantenía un abanico más amplio de posibilidades doctrinales. En el momento presente, no optar por una de estas dos líneas suponía, casi inmediatamente, no tener ningún reconocimiento o funcionar al margen de los núcleos de poder, lo que seguirá haciendo la observancia franciscana.

Sería interesante conocer la verdadera razón que mueve al Duque de Lerma a crear la cátedra de Vísperas para los dominicos; ésta ha de estar vinculada al funcionamiento universitario interno y a los conflictos directos con los jesuitas. En aquel preciso momento, en 1608, acababa de ganar la oposición el maestro Guevara, por lo que la preponderancia de los agustinos volvía a estar en alza. Para el presente caso se crea también con idénticas prerrogativas de la tradicional de Vísperas, situando incluso, al catedrático, al mismo nivel de otro de propiedad.

Este espacio, que en las propuestas del rector del Colegio de la Compañía o el prior de San Esteban, años atrás podría ser interpretada como un intento por encontrar un lugar para que todos tuvieran su espacio propio en los generales de Teología, en la práctica fue un empobrecimiento significativo del Estudio, puesto que las grandes reflexiones teológicas ya estaban más vinculadas a los Colegios y sus estructuras docentes, mientras que en las aulas del Estudio, se seguían manteniendo los métodos tradicionales de enseñanza, donde parecía que nada había cambiado, cuando lo cierto era que ya todo era diferente. El Claustro, con la intención de recuperar su espacio natural, intenta delimitar aquellos maestros que se podían seguir en la Universidad, lo que quedará reflejado en 1627, cuando se hace todo lo posible para imponer el juramento de leer y comentar a san Agustín y a santo Tomás, a excepción del catedrático de Escoto o de Durando<sup>50</sup>. Daba la impresión de que los

<sup>50</sup> Para la fórmula del juramento, cf. AUSA, *Libro de Claustros*, lib. 96, f. 76v-77r.

dominicos ganaban la batalla por el Aquinate, pero no podían ya controlar que la interpretación de éste tomara caminos divergentes.

En esta ocasión, con el Proyecto de Estatuto, que determinaba la obligatoriedad de emitir juramento a todos los que optasen a grado, estaban de acuerdo dominicos y agustinos, oponiéndose al mismo la observancia franciscana y los jesuitas. Por suerte, el Consejo no lo ratificó, con lo que quedó en un proyecto más. Con todo, dos detalles llaman poderosamente la atención: por una parte, la actitud de la observancia franciscana, que hace oír su voz, lógicamente en una visión más amplia, de tal suerte que en el Estudio quedara espacio para los maestros franciscanos, especialmente para Duns Escoto; y, el segundo aspecto a considerar, y que parece de crucial importancia, es el contexto católico de la Universidad de Lovaina y Cornelio Jansenio, moviéndose para controlar el poder de los jesuitas en las Universidades del Orbe.

No se puede olvidar que el jansenismo tenía precisamente su origen en la Universidad de Lovaina, por la confrontación teológica, entre la Facultad de Teología, de fuerte inspiración agustiniana, y el Colegio de la Compañía de Jesús, de línea tomista abierta, donde se tenían en cuenta las interpretaciones de Luis de Molina, Leonhard Lessius y Jean Hamelius. La presencia de Jansenio, lejos de ser circunstancial, manifiesta la importancia que seguían teniendo las Universidades afincadas en los reinos de Castilla y Aragón, pero, al mismo tiempo, daba cuenta de que éstas habían sufrido un descenramiento, que iban llenando los jesuitas y sus Colegios-Universidad.

Los dominicos, ante la incapacidad para lograr el recurso en el ámbito cortesano, intentan desplazarlo al pontificio. Durante un año debió de estar la cuestión en Roma, puesto que la resolución está fechada a 29 de abril de 1629. Curiosamente Urbano VIII, después de reconocer los grandes méritos que concurrían históricamente en la Universidad de Salamanca y sus maestros, afirmará que éstos no se podían quedar constreñidos en este tipo de *disputas tan superfluas*. Incluso comprendiendo que la intención era mantener la seguridad y la dignidad de la Teología católica<sup>51</sup>. El Papa no podía apoyar algo que estaba respondiendo a la defensa de intereses y disputas de Órdenes. Pero no cabe duda que si los dominicos se habían valido de su Procura en Roma para estas cuestiones, no habían hecho menos los hijos de san Francisco y san Ignacio, paralizando algo que atacaba directamente a sus intereses. No deja de ser una prueba más

<sup>51</sup> Cf. BAV, *Barberini*, lat. 2199, f. 20v.

de la distancia que poco a poco se iba produciendo entre el estudio riguroso de la Teología y los intereses de partido. Y, desgraciadamente, las Universidades hispánicas habían perdido el rumbo en la producción teológica, centrando todo su interés en la casuística, sin elaborar una adecuada reflexión doctrinal. En la Península Ibérica, más que peligro de herejía, lo que se dejaba sentir con gran virulencia era el peligro de ser denunciado a la Inquisición, que hacía que todos se mantuviesen muy parcos en sus reflexiones.

Al mismo tiempo, se abandona el sistema de provisión de cátedras tradicional, de un fuerte contenido corporativo, pero que claramente dificultaba ya la transparencia de los procesos, por lo que será sustituido por la provisión directa por el Consejo de Castilla, realidad que pasa a ser definitiva en 1641, lo que hizo que Artes y Derecho fueran controlados por los colegiales. Progresivamente, se había pasado de una amplia y selecta formación intelectual, a una promoción personal, afincada en los respectivos grupos de presión, convirtiéndose en una herida abierta en el seno de la Universidad, que será ya muy difícil subsanar. La Universidad *letrada* de la Monarquía Hispánica o, como se seguía considerando la misma Universidad en un Claustro de 1621, “la joya más preciosa en materia de letras que tiene la Corona”<sup>52</sup>, aunque en ese momento la Monarquía ya está centrando su mirada en otras nacientes estructuras académicas estaba amenazada en su propio corazón: la Facultad de Teología.

La Universidad se reconduce hacia su campo original, que es el del estudio del Derecho, en el que había tenido su origen más prestigioso y, donde la Teología casi puede ser considerada como un apéndice glorioso, en el que se encuentra Francisco de Vitoria a la cabeza del mismo. El efecto es el tradicional en los momentos de falta de solidez y seriedad científica, la multiplicación de estructuras, pero todas ellas poco operativas, por buscar su propio horizonte personal. Por el contrario, a partir de 1580, cuando decae la teología de corte humanista vuelve progresivamente a tomar fuerza el derecho, sobresaliendo a tal efecto grandes juristas de talla internacional<sup>53</sup>.

MIGUEL ANXO PENA GONZÁLEZ  
*Universidad Pontificia de Salamanca*

<sup>52</sup> AUSA, *Libro de Claustros*, lib. 89, f. 123.

<sup>53</sup> El presente trabajo ha sido realizado en el marco del Proyecto de Investigación Nacional del Ministerio de Ciencia e Innovación de España HAR2009-06937.

## SUMARIO

El estudio de la Teología en la Universidad de Salamanca, en el paso del siglo XVI al XVII, supone la disgregación en escuelas de órdenes, que luchan abiertamente por el control de las ideas y del alumnado. Esto se pone especialmente de manifiesto, entre aquellos que habían sido los clásicos defensores de la Teología escolástica tomista –los dominicos– y los nuevos impulsores de la misma –los jesuitas–, que propondrán una lectura manifiestamente diversa de la misma. Esta hipótesis justificaría los enfrentamientos vividos en las aulas del Alma Mater salmantina, cuando los dominicos quieren llevar a la imprenta un comentario que abarque toda la *Summa* de Santo Tomás de Aquino, y que tendrá sus dificultades en la publicación. Al mismo tiempo, cada una de estas dos grandes instituciones estaba acompañada del pensamiento y apoyo efectivo de aquellos que se alineaban bajo sus propias interpretaciones. En este juego de intereses y, ante el peligro de que el control del Estudio pudiera limitar esas visiones propias, cada institución tenderá a generar sus espacios de formación de manera autónoma a la docencia oficial que impartía la Facultad de Teología.

## SUMMARY

The study of Theology at the Universidad de Salamanca in the passage from the 16th to the 17th century, supposes the splitting apart of the University into schools belonging to the Orders that fight openly to get the full control of the ideas and the students. This becomes clear mainly among those that had been the classical defenders of the scottish thomistic theology –the Dominicans– and the new promoters of the University –the Jesuits–, that are about to propose a new and different perspective. This hypothesis would explain the confrontations during the classes of the Alma Mater of Salamanca, when the Dominicans wished to publish a comment able to seize the whole of the *Summa Theologica* of St. Thomas Aquinas, and found a great deal of negative reaction to this project. At the same time, each one of these great institutions was indeed accompanied by the thinking and effective support of those who lined up under their own lines of thinking. During these fights, and in front of the real danger that the control of the Estudio could limit these sided up visions, each institution has to meet the need to create its own space of formation in an autonomous way, separated from the official teaching given at the Theological Faculty.